



**CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



Norma de
Requisitos Mínimos
para un Sistema de
Control Interno

**Estadística sobre la aplicación de la Norma
de Requisitos Mínimos en los Organismos y
Entidades del Estado y Organismos
Municipales al cierre del ejercicio fiscal 2021**

Componente control de la implementación

Abril, 2023



Índice

I.	Antecedentes	1
II.	Objetivo	1
III.	Alcance.....	1
IV.	Desarrollo	2
	Componente control de la implementación	4
V.	Conclusión.....	11

ESTADÍSTICA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

I. Antecedentes

En la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República - CGR, resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del Sistema de Control Interno de las instituciones sujetas a su supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM, para un Sistema de Control Interno MECIP:2015.

Posteriormente, en la Resolución CGR N° 147/19: "...se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015".

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Contraloría General de la República solicitó a los Organismos y Entidades del Estado - OEE; documentos que respalden la implementación y aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - SCI, al cierre del ejercicio fiscal 2021.

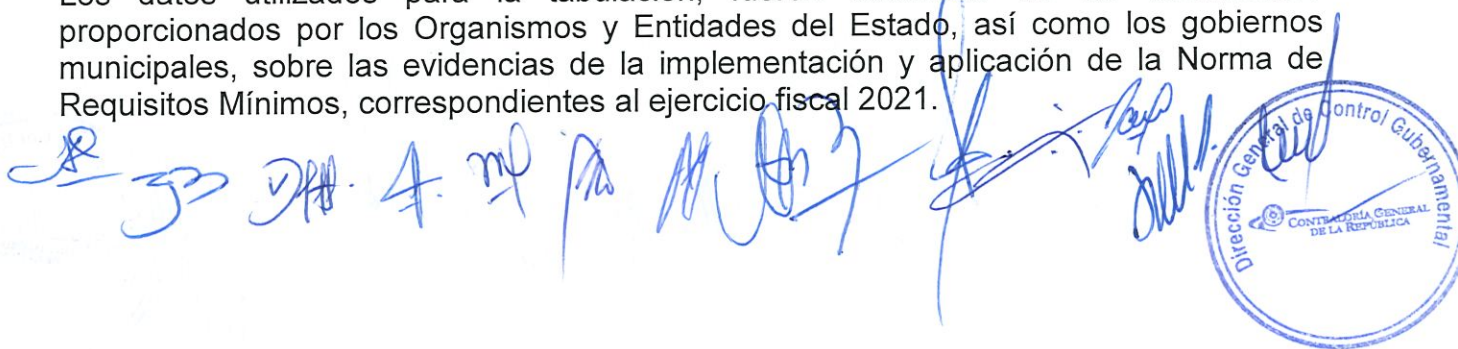
En ese sentido, Organismos y Entidades del Estado, así como gobiernos municipales, dieron respuesta, ya sea parcial o total, al requerimiento formulado por el Organismo Superior de Control, respuestas que sirvieron de insumos para los resultados de este documento.

II. Objetivo

Proporcionar información o datos globales sobre la implementación y aplicación de la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno en Paraguay.

III. Alcance

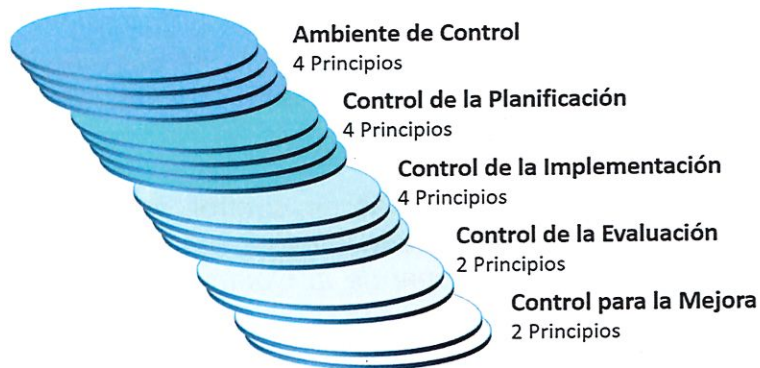
Los datos utilizados para la tabulación, fueron obtenidos de los documentos proporcionados por los Organismos y Entidades del Estado, así como los gobiernos municipales, sobre las evidencias de la implementación y aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.



IV. Desarrollo

Un Sistema de Control Interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la entidad.

La NRM se estructura en cinco componentes, cada uno de ellos desplegado en una serie de principios (requisitos) que, en algunos casos, vuelven a dividirse en elementos que favorecen su entendimiento.

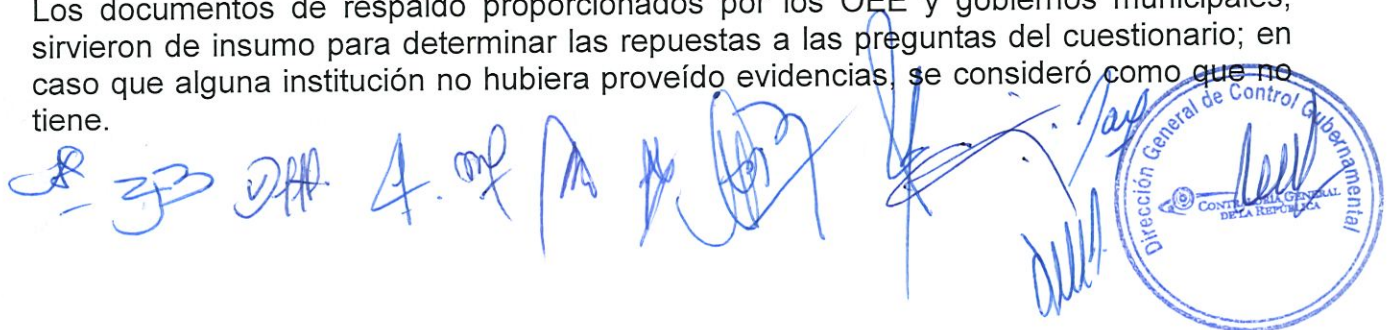


Durante el ejercicio fiscal 2022, la Contraloría General de la República evaluó el proceso de implementación de los requerimientos mínimos que debieron estar desarrollados para asegurar un efectivo control interno en los OEE y municipios, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez del SCI, aprobado con la Resolución CGR N° 147/19.

En total fueron evaluadas 66 instituciones de la Administración Central, 67 instituciones de la Administración Descentralizada y Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, 8 Universidades desglosadas en Rectorados y Facultades que totalizaron 79, y 291 Municipalidades. Totalizando 473 unidades administrativas evaluadas.

La herramienta de la investigación aplicada fue un cuestionario con preguntas por cada componente de control, teniendo en cuenta principios y elementos de la NRM seleccionados, siendo las categorías de respuestas sí, no y parcialmente; y en uno de los casos, no aplicable N/A.

Los documentos de respaldo proporcionados por los OEE y gobiernos municipales, sirvieron de insumo para determinar las repuestas a las preguntas del cuestionario; en caso que alguna institución no hubiera proveído evidencias, se consideró como que no tiene.



Una serie de firmas manuscritas en azul y un sello circular de la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República.

Para los gráficos correspondientes a cada una de las preguntas, fue utilizado el siguiente rango de interpretación:

Sí
No
Parcialmente o N/A

Asimismo, los gráficos representan grupos de Organismos y Entidades de Estado que fueron clasificados de la siguiente manera:

- Administración Central
 - o Poder Legislativo.
 - o Poder Ejecutivo (Secretarías de la Presidencia).
 - o Poder Judicial.
 - o Contraloría General de la República.
 - o Otros Organismos del Estado.
- Administración Descentralizada
 - o Banca Central del Estado.
 - o Gobiernos Departamentales.
 - o Entes Autónomos y Autárquicos.
 - o Entidades Públicas de Seguridad Social.
 - o Empresas Públicas.
 - o Entidades Financieras Oficiales.
 - o Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado.
- Universidades.
- Municipalidades



Componente control de la implementación

Para este componente la NRM señala: "Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte".

Para evidenciar la implementación y aplicación de requisitos del componente control de la implementación, fueron seleccionadas 7 preguntas que se detallan a continuación, junto con los resultados obtenidos.

1. ¿La institución ha definido Políticas Operacionales que permiten estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos?

Dentro de los atributos de la NRM se señala que: "Llamamos Política Operacional a las orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado".

Las Políticas Operacionales se diseñan a partir del modelo de gestión por procesos definido para la institución, teniendo en cuenta los objetivos esperados de cada uno de los procesos y los posibles riesgos identificados en cada proceso, para su logro, con el fin de parametrizar, de manera general, las posibilidades de acción y desempeño de los funcionarios que participan en él, a modo de que operen dentro de un marco determinado.

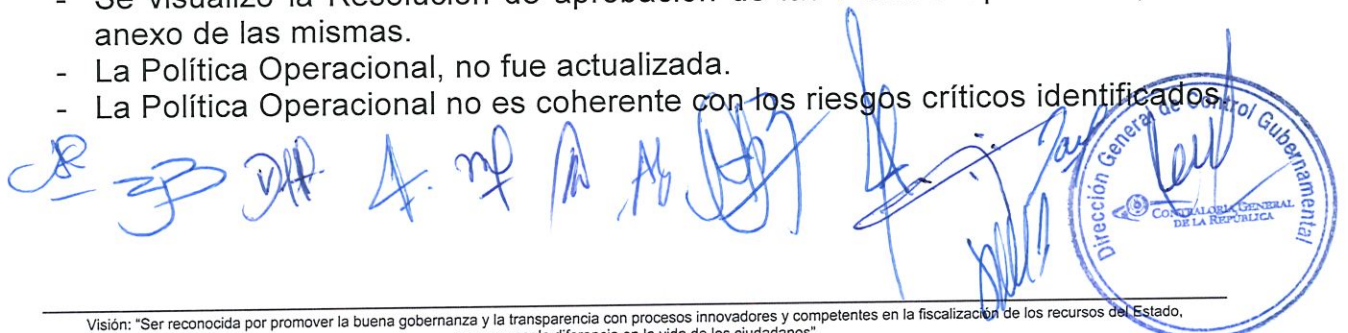
El siguiente cuadro evidencia que, del total de 473 instituciones, solo el 6 % han definido políticas operaciones que le permiten direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos, el 84% no lo han definido y el 10% solo parcialmente.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	26	6%
No	399	84%
Parcialmente	48	10%
Total	473	100%

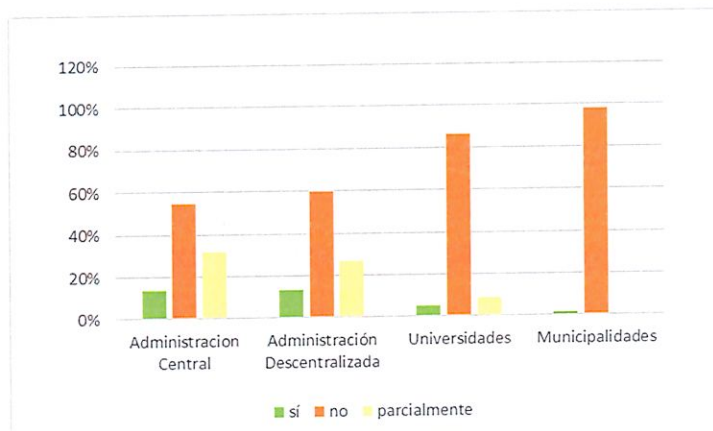
Fuente: Elaboración propia.

Algunas situaciones detectadas durante el análisis de la información fueron:

- Se visualizó Resolución que aprobó la Política Operacional, sin cumplir los requisitos del modelo de gestión por procesos.
- Se visualizó la Política Operacional solo de algunos procesos.
- Se observó la Política Operacional definida solo en el nivel estratégico.
- Se visualizó la Política Operacional, pero no el acto administrativo que lo aprobó.
- Se visualizó la Resolución de aprobación de las Política Operacional, sin el anexo de las mismas.
- La Política Operacional, no fue actualizada.
- La Política Operacional no es coherente con los riesgos críticos identificados.



El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido si agrupamos por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.

2. ¿Las políticas incorporaron parámetros que orientan el despliegue de los procesos, la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento?

Las Políticas Operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.

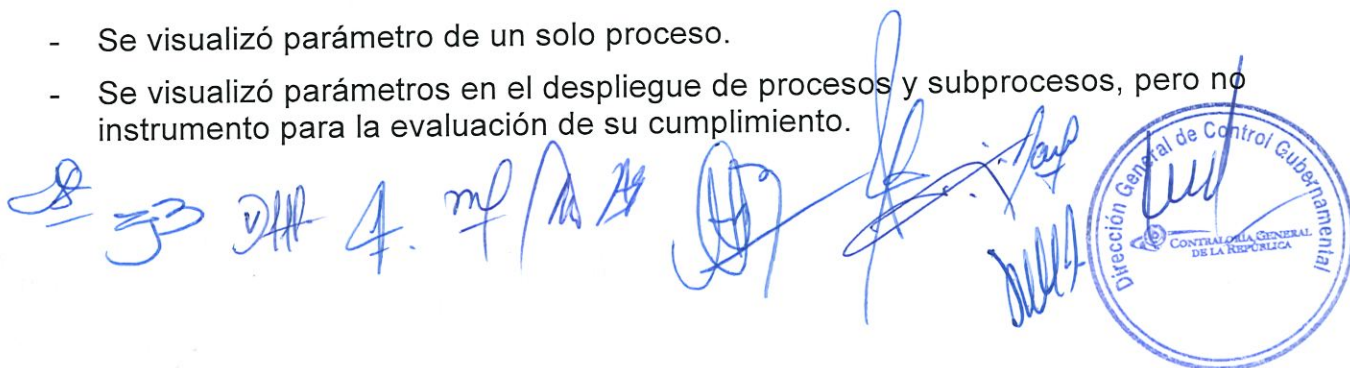
El siguiente cuadro evidencia que, del total de 473 instituciones, solo el 1 % incorporaron parámetros que orientan el despliegue de los procesos, el 90% no lo han incorporado y el 8% solo parcialmente.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	7	1%
No	428	90%
Parcialmente	38	8%
Total	473	100%

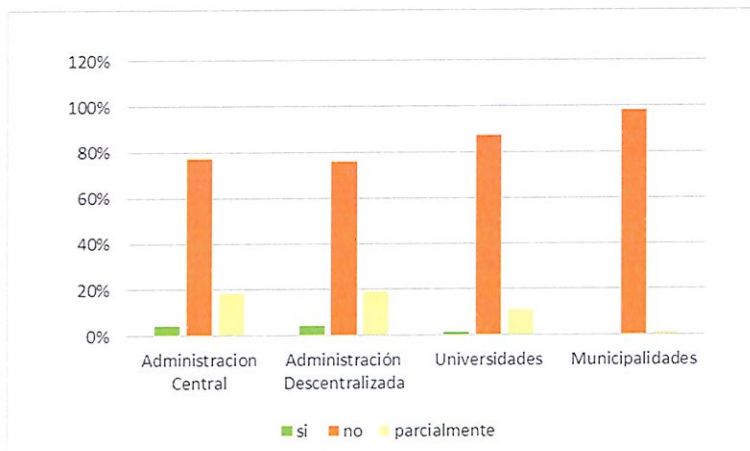
Fuente: Elaboración propia.

Algunas situaciones detectadas durante el análisis de la información fueron:

- Se visualizó parámetro de un solo proceso.
- Se visualizó parámetros en el despliegue de procesos y subprocesos, pero no instrumento para la evaluación de su cumplimiento.



El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.

3. ¿Las políticas incluyeron la definición de acciones a realizar en caso de incumplimiento?

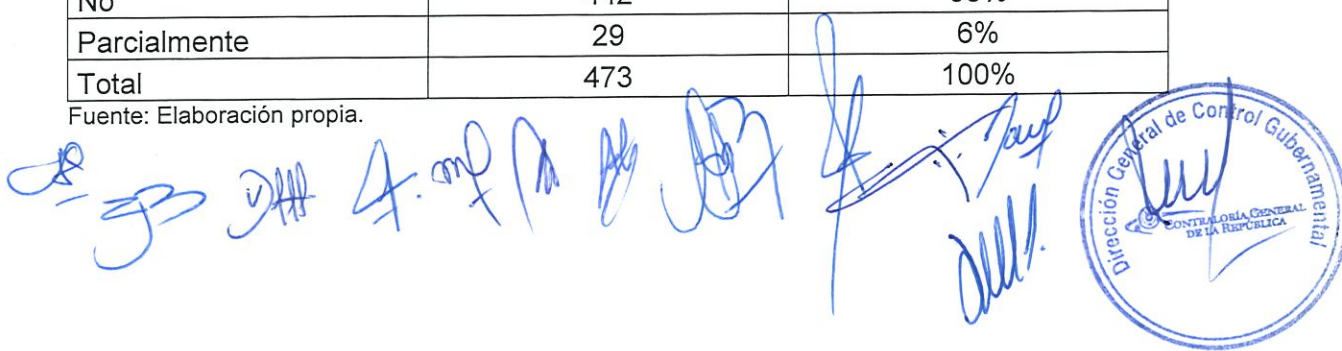
La NRM señala los criterios aplicados a la formulación de las Políticas Operacionales deben incluir:

- Coherencia entre las políticas y los lineamientos estratégicos determinados por el componente de control de la planificación, en particular con los principios de gestión por procesos y la identificación y evaluación de riesgos.
- Incorporación de parámetros que orienten el despliegue de los procesos, la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento.
- Definición de acciones a realizar en caso de incumplimiento.

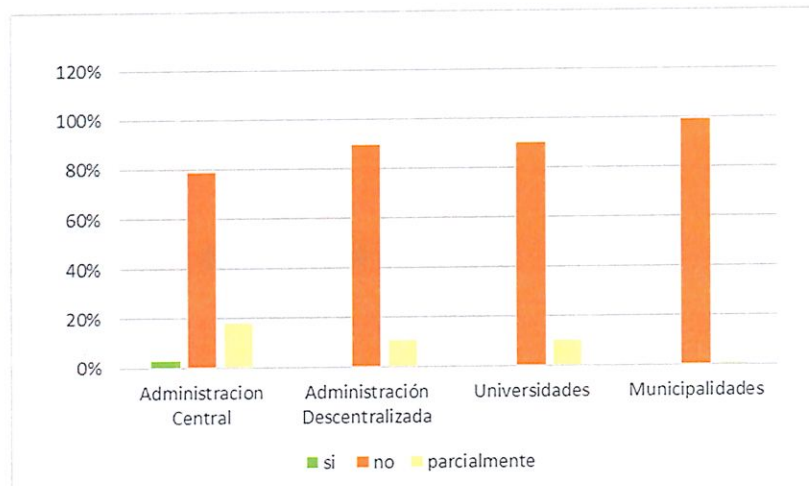
El siguiente cuadro evidencia que, del total de 473 instituciones, solo el 1 % definieron acciones a realizar en caso de incumplimiento, el 93% no han definido o no remitió evidencias y el 6% solo parcialmente.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	2	1%
No	442	93%
Parcialmente	29	6%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.



El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupada por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.

4. ¿Se diseñaron procedimientos operativos?

La NRM señala que la institución debe desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.

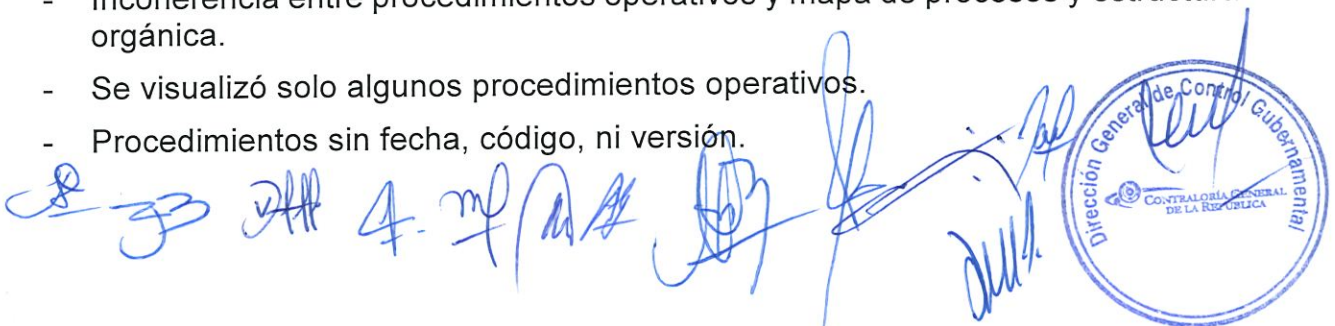
El siguiente cuadro evidencia que, del total de 473 instituciones, solo el 9% desarrollaron procedimientos documentados, el 73% no cuentan con procedimientos y el 18% solo parcialmente.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	41	9%
No	347	73%
Parcialmente	85	18%
Total	473	100%

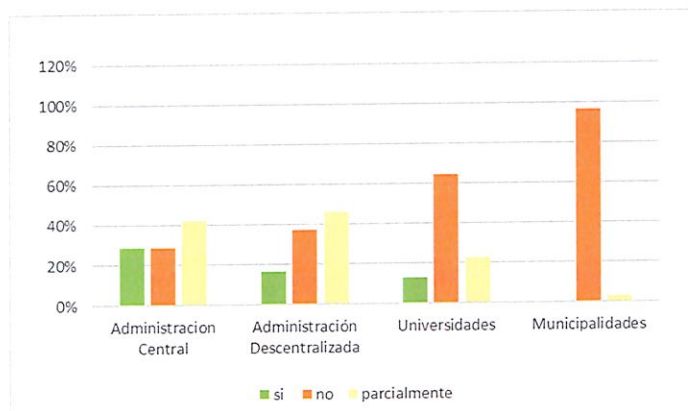
Fuente: Elaboración propia.

Algunas situaciones detectadas durante el análisis de los documentos fueron:

- Procedimientos operativos desactualizados.
- Procedimientos no orientados a procesos.
- Incoherencia entre procedimientos operativos y mapa de procesos y estructura orgánica.
- Se visualizó solo algunos procedimientos operativos.
- Procedimientos sin fecha, código, ni versión.



El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.

5. ¿Los procedimientos operativos fueron revisados y actualizados en caso necesario?

La NRM señala, para el control de la información documentada, la institución debe tratar las siguientes actividades, según sea aplicable:

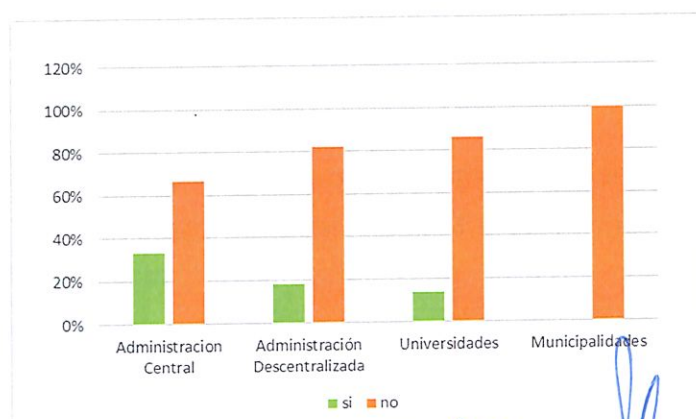
- Definición de niveles de aprobación.
- Distribución, acceso, recuperación y uso.
- Almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad.
- Control de cambios (por ejemplo, control de versión).
- Retención y disposición.

El siguiente cuadro evidencia que, del total de 473 instituciones, solo el 10% de los procedimientos operativos son revisados y actualizados, el 90% no han revisado.

Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	46	10%
No	427	90%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.



6. ¿Se elaboró una Política de Información y Comunicación?

La NRM señala que la institución debe obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.

La comunicación debe garantizar la circulación fluida y transparente de la información interna y externa de la entidad a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, mejorando su nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía y permitiendo la publicidad, visibilidad de su gestión y de sus resultados, generando confianza y posicionamiento ante la sociedad.

El siguiente cuadro evidencia que, del total de 473 instituciones, solo el 34 % implementaron políticas y mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información, y el 66 % no lo implementaron.

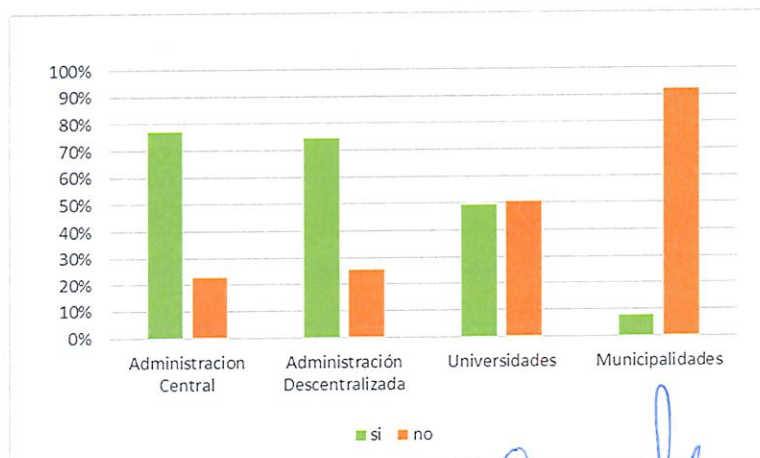
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	160	34%
No	313	66%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

Algunas situaciones detectadas durante el análisis de los documentos fueron:

- Políticas de Comunicación desactualizadas, sin evidencias de su revisión y/o actualización.
- Políticas de Comunicación que no fueron aprobadas por acto administrativo.
- Se visualizó algunas directrices de información y comunicación, pero no se incorporó todos los elementos de la NRM.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.

Handwritten signatures and a blue circular stamp of the Contraloría General de la República, Dirección de Control Gubernamental.

7. ¿Fue implementada la Rendición de Cuentas a la ciudadanía?

La NRM señala la institución debe desarrollar e implementar uno o más procedimientos para mantener informada a la sociedad sobre los proyectos a emprender, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de su gestión y los resultados logrados en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales, y su contribución a la finalidad social del Estado.

El siguiente cuadro evidencia que, del total de 473 instituciones, solo el 4% implementó las Rendiciones de Cuentas a la sociedad, el 71% no lo implementaron y el 25% parcialmente.

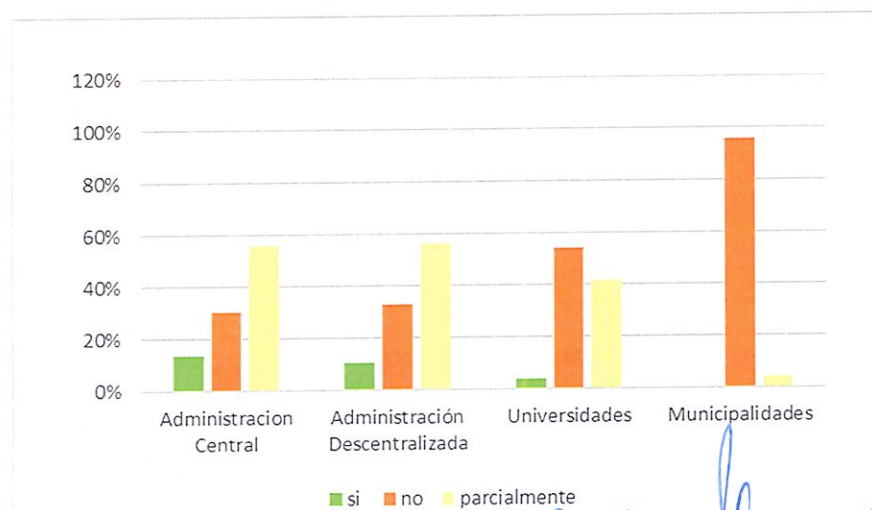
Categoría de respuesta	Cantidad de entidades	Porcentaje
Sí	20	4%
No	334	71%
Parcialmente	119	25%
Total	473	100%

Fuente: Elaboración propia.

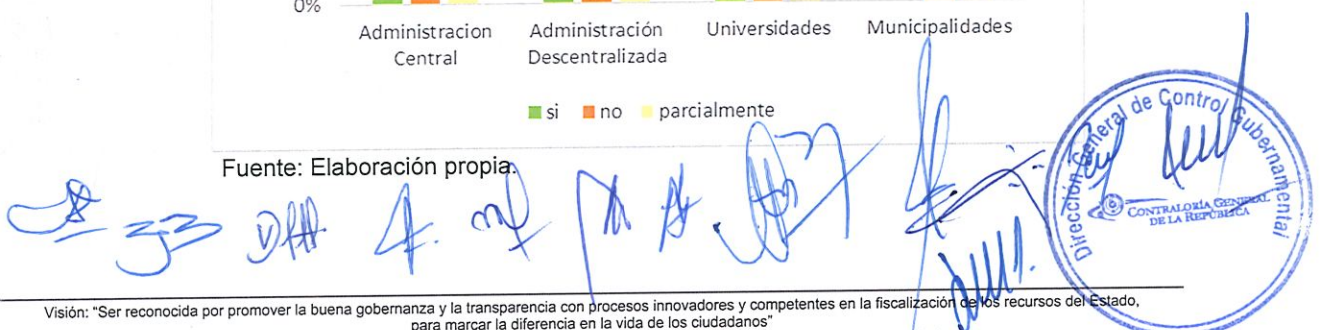
Algunas situaciones detectadas durante el análisis de los documentos fueron:

- Se visualizó la Rendición de Cuentas en la página web, sin evidenciar la implementación de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía.
- Se observó procedimiento y plan de Rendición de Cuentas, tableros de indicadores, sin embargo, no hay evidencias de la implementación en forma directa a la ciudadanía.
- Se visualizó informes de transparencia exigida por ley, solo por la página web.
- Se observó solo la conformación de la Comisión de Rendición de Cuentas.
- Rendición de Cuentas sin cumplir los criterios de la NRM.
- Se visualizó en el Manual de Comunicación, los criterios establecidos de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía, pero no detalla los procedimientos.

El siguiente gráfico presenta el resultado obtenido agrupado por instituciones de la administración central, descentralizada, universidades y municipios.



Fuente: Elaboración propia.



V. Conclusión

De la evaluación de la efectividad realizada al Componente control de la implementación del Sistema de Control Interno, de las 473 instituciones públicas del Paraguay se constató que:

- Un total de 28 instituciones públicas, equivalente al 6 %, de las instituciones públicas del Paraguay presenta un SCI en fase **Diseñado**, lo que significa que se encuentra correctamente definido, los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta disciplina respecto a ellos.
- Un total de 63 instituciones públicas, equivalente al 13 %, presenta un SCI en estado **Inicial**, lo que significa que se encuentra en fase de diseño y que algunos controles básicos se encuentran establecidos, pero en general se trata de impulsos personales.
- Un total de 382 instituciones públicas, equivalente al 81 %, presenta un Sistema de Control Interno **Deficiente**, por lo que se infiere que el control interno no está sistematizado y que pocos o nulos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos.

Es nuestro informe.


Asunción, abril de 2023.



C.P. Antonia Miranda
Auditora



Iván Benítez
Auditor



C.P. Vanessa Domínguez
Auditora



Lic. Liz Carina Martínez
Auditora



C.P. Mircia Sosa
Auditora



C.P. Maura Martínez
Auditora



Lic. Adelaida Galeano
Auditora



Lic. Andrea Rodríguez
Jefa de Departamento



Lic. Romy Rojas
Jefa de Departamento




Ing. Dario Corrales
Jefe de Departamento



C.P. Paula Amorín
Jefa de Departamento



C.P. Irma Delfino
Directora de Área
Dirección de Análisis Sectorial



Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control Gubernamental